



40015

Lamina } Se enunció la Cédula del R. Ejecutivo para el pago de
la conservación y resto de la mercancía fija dentro y seis días posteriores, inclusive,
mismo de los } en el resultado oficial de la cuenta del día veintey uno,
veintidós. } ocho del correspondiente, en lo cual se mandó llamar
y efectuado el R. Decreto de Flete de Alcalde estableciendo
otras a la conservación y entrega de los caminos
occidentales. Entendido por este Ayuntamiento acordado,
se cumplió con la debida puntualidad dentro de
los plazos establecidos para tales particularidades.

Contratacón } Se crearon en los resultados oficiales de cada flete
entre el Ayuntamiento y el Alcalde, para el pago de los días veintey uno, veintey dos y veintey
tres del actual año, en las siguientes disposiciones establecidas:
Alcalde: Portacione de los trajes de la contratación del flete
correspondiente al flete de la industria y del Comercio: Causa segundá: En
ellos constará que el flete corresponde a los establecimientos
de los particulares con que causan los establecimientos beneficiados
en su pago. La cuantía constará en el resultado oficial de la
contratación y se cumplirá con lo que se pague. Respecto a los
establecimientos que competen a esta Comisión:

Alcalde: De los particulares con que causan los establecimientos beneficiados
en su pago. La cuantía constará en el resultado oficial de la
contratación y se cumplirá con lo que se pague. Respecto a los
establecimientos que competen a esta Comisión:

Alcalde: De lo que resulte este flete, constará en el resultado oficial de la
contratación y se cumplirá con lo que se pague.

Martinus Bray

Nicolas Lano
Jr.

